



República de Panamá
Distrito de Capira
Consejo Municipal de Capira

Telefax: 248-5454

RESOLUCION No.27-16
(DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2,016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPENSA DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LAS FESTIVIDADES DEL ANIVERSARIO DE CAMBIO DE NOMBRE DEL CORREGIMIENTO DE LIDICE”.

CONSIDERANDO:

QUE: EL DIA 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SE REALIZAN LAS FESTIVIDADES DE ANIVERSARIO DEL CAMBIO DE NOMBRE EN EL CORREGIMIENTO DE LIDICE.

QUE: PARA ESTAS FECHAS LA JUNTA COMUNAL EN COORDINACION CON EL COMITÉ DE LA JUNTA DE FESTEJOS, REALIZAN DIFERENTES ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO CON EL OBJETIVO DE BRINDAR UN MAYOR REALCE A ESTAS FESTIVIDADES.

QUE: LA JUNTA COMUNAL DE LIDICE, A PETICIONADO EXONERACION DE IMPUESTOS, PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS.

QUE: ESTA CAMARA EDILICIA DESEA SOLIDARISARCE CON LA JUNTA COMUNAL DE LIDICE, PARA LA CELEBRACION DE ESTA CONMEMORABLE FECHA HISTORICA DEL CORREGIMIENTO DE LIDICE; CONSIDERANDO FACTIBLE ESTA SOLICITUD.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

PRIMERO: DISPENSAR DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS QUE SEÑALA EL REGIMEN IMPOSITIVO, A TODAS LAS ACTIVIDADES QUE VALLA A REALIZAR LA JUNTA COMUNAL DE LIDICE EN COORDINACION CON LA JUNTA DE FESTEJOS, PARA LA CELEBRACION DE ANIVERSARIO DE CAMBIO DE NOMBRE DEL CORREGIMIENTO DE LIDICE DEL 31 DE OCTUBRE.

SEGUNDO: ENVIAR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION A LOS DESPACHOS DE ALCALDIA, TESORERIA Y OFICINA DE FISCALIZACION GENERAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

DADO EN LA SESION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2,016).

H.R. Tomas Herrera
H.R TOMAS HERRERA
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA

Anais Riveron
ANAIS RIVERON
SECRETARIA-INTERINA
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA



MUNICIPIO DE CAPIRA
CONSEJO MUNICIPAL
**ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL**



FECHA: 11-10-16

FIRMA:

H.R. Tomas Herrera

Capira: "Tierra de La Gente Buena"